



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA**  
**OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION NO 07**

INDIN-CODIN - 20.1

Palermo, 18 de junio de 2025

Señor  
ANÓNIMO  
Pitalito - Huila

Asunto: respuesta tramite petición No. 701371-20250606

Comendidamente me permito comunicarle que, en atención a la solicitud radicada en el Sistema SIPQR2S en el cual dan a conocer unos videos, con el fin de que se tengan en cuenta para la queja QR Nro. 662751-20250402, por los hechos acaecidos en el municipio de Pitalito – Huila.

Razón por la cual, una vez valorados los elementos allegados a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro. 7 del Departamento de Policía Huila, esta instancia anexa los antecedentes y registros indicados en la petición a la Indagación Previa radicada bajo número de Sistema de Información Expediente Electrónico Disciplinario (SIE2D) EE-DEUIL-2025-69.

Así mismo agradecerle por la información suministrada, ya que, gracias a las denuncias, reclamos, quejas y/o sugerencias, podemos detectar fallas que ocurren en el servicio prestado por el personal policial, con la ciudadanía (nuestra razón de ser) y encontrar mecanismos de control, así como las herramientas para mejorar en la calidad y eficiencia del servicio.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Teléfono:

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN NRO. 7.**

Palermo – Huila, dieciocho (18) de junio del dos mil veinticinco (2025)

**CONSTANCIA**

En la fecha la suscrita jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro. 7 del Departamento de Policía Huila, conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (por la cual expide el código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la repuesta mediante comunicado oficial GS-2025-067967-DEUIL- a la queja radicada en el sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (SIPQRS) mediante No. 701371-20250606 a través de notificación por aviso siendo publicada en la pagina web de la policía nacional, desde el 18 de junio de 2025, así mismo la notificación por edicto en la cartelera de la oficina de atención al ciudadano del Departamento de Policía Huila, quedando en firme esta, de conformidad con lo establecido en el articulo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

**CONSTE**



Teniente ANGELICA MARIA CONTRERAS NUNCIRA  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro. 7